

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciséis de junio de dos mil veintidós

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del *18 de mayo de 2022*.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría en el ***archivo digital 101*** del presente asunto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a76c1f091298667463abac68e76dc60a708d6e6ce9070494eb42bbe4c7e1c78c**

Documento generado en 16/06/2022 09:23:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>